GUARNE FE - LABOR Y PROGRESO	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	Código: AJC-FR-13 Versión: 05 Página 1 de 8 Vigencia: 30/01/2020

Fecha:	3 de marzo de 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATO	**SUMINISTRO**		**OBRA**		**CONVENIO**		**SERVICIOS**	**X**	
Contrato número:	003-2023			Registro Presupuestal		137 de 02/02/2023			
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL IMPULSO Y APOYO EN LA GESTIÓN DISCIPLINARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL.								
Contratista:	LAURA RENDÓN ADARVE								
Nit:	1.037.649.438								
Periodo de Pago:	**DEL 03 DE FEBRERO DE 2023 AL 02 DE MARZO DE 2023**								

REDACCIÓN DEL INFORME

Durante el periodo comprendido entre el **03 DE FEBRERO DE 2023 AL 02 DE MARZO DE 2023**, el contratista ejecutó adecuadamente el objeto del contrato y las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato. Las actividades desarrolladas según el objeto del contrato fueron:

1. Queja remitida por la Procuraduría generado con informe de la Contraloría General de Antioquia auditoria de 2021 **PMG004-2023**.
 Actividades:

 - Recepción y valoración de informe de la Contraloría, remitido por la Procuraduría Provincial de Rionegro con presuntos hallazgos con connotaciones disciplinarias correspondientes a la vigencia fiscal 2021.
 - Concepto de valoración: Una vez valorado el informe remitido por competencia, se le manifiesta al Personero Municipal sobre las actuaciones a realizar.
 - Dado el carácter técnico de los hechos informados, se expone la necesidad de solicitar el apoyo de investigaciones especiales de la Procuraduría General.
 - Proyección de auto 010-2023 de indagación previa por hallazgos de la Contraloría con presuntas connotaciones disciplinarias.
 - Oficios PG 093-23 dirigido al alcalde - solicitud de información

Auto y oficio enviado al correo electrónico personeria@guarne-antioquia.gov.co el día 14 de febrero de 2023.

2. Queja remitida por la Procuraduría generado con informe de la Contraloría General de Antioquia auditoria de 2021 **PMG005-2023**.

Actividades:

- Recepción y valoración de informe de la Contraloría, remitido por la Procuraduría Provincial de Rionegro con presuntos hallazgos con connotaciones disciplinarias correspondientes a la vigencia fiscal 2021.
- Concepto de valoración: Una vez valorado el informe remitido por competencia, se le manifiesta al Personero Municipal sobre las actuaciones a realizar.
 Dado el carácter técnico de los hechos informados, se expone la necesidad de solicitar el apoyo de investigaciones especiales de la Procuraduría General para que apoyen al Despacho con la comprensión de los hallazgos mencionados en el informe allegado, y se determina que una vez identificados los posibles autores de la falta disciplinaria abrir investigación disciplinaria,

 Proyección de auto N011-2023 indagación previa por hallazgos de la Contraloría con presuntas connotaciones disciplinarias.

- Proyección de oficios PG 092-23 Dirigido al alcalde - Solicitud De Información.

Auto y oficio enviado al correo electrónico personeria@guarne-antioquia.gov.co el día 16 de febrero de 2023.

3. Queja remitida por la procuraduría Provincial de Instrucciones Rionegro Antioquia, el día 03 de agosto de 2022.

Actividades:

- Recepción y valoración de queja remitida por la procuraduría Provincial de Instrucciones Rionegro Antioquia, el día 03 de agosto de 2022.con presuntas connotaciones disciplinarias.
- Concepto de valoración: Se solicita información a la Personería Municipal sobre conocimiento de los hechos mencionados en la queja y trámites desplegados por este ministerio para esclarecer los hechos narrados por el quejoso, todo ello con el fin de determinar si estos hechos son constitutivos o no de una falta disciplinaria por parte del funcionario.
 Observación sobre proceso: Iniciar vigilancia especial al proceso.

- Se recibió y valoró la información solicitada y remitida por el Personero Municipal, en la que se encontró concepto de Personería, y respuestas comunicadas al quejoso.
- Proyección de auto inhibitorio N013-2023
- Proyección de auto de comunicación de decisión al quejoso PG095-2023.

Auto y oficio enviado al correo electrónico personeria@guarne-antioquia.gov.co el día 20 de febrero de 2023.

4. Queja remitida a la Personería Municipal de Guarne el día 27 de enero de 2023.

Actividades:

- Recepción y valoración de queja disciplinaria
- Concepto de valoración: Se solicita información a la Personería Municipal sobre conocimiento

de los hechos mencionados por el quejoso y tramites desplegados por este ministerio para determinar si los hechos narrados son o no constitutivos de falta disciplinario por funcionario público señalado en los hechos.
Una vez recibida y valorada la información remitida por el Personero Municipal, se encontró concepto de Personería dentro del Proceso, se le asesora a la Personería Municipal sobre la posibilidad de realizar la acumulación de quejas debido a que ya existía en este Despacho queja presentada por el mismo quejoso por los mismos hechos, lo que quiere decir que en razón a la economía procesal y al principio de celeridad, se recomienda tramitar las dos quejas juntas y realizar un auto de acumulación de quejas que resolvieran la situación.

- Proyección de auto N013-2023 de acumulación de quejas disciplinarias e inhibición
- Proyección de auto de comunicación de decisión al quejoso número PG095-2023.

Finalmente se recomendó continuar con vigilancia especial al proceso policivo.
Auto y oficio enviado al correo electrónico personeria@guarne-antioquia.gov.co el día 23 de febrero de 2023.

5. Visita de revisión de expedientes disciplinario, realizada el día 22 de febrero de 2023.
La visita realizada a la Personería Municipal de Guarne Antioquia, se llevó a cabo el día 22 de febrero de 2023, previo acuerdo entre el Personero Municipal y esta contratista, con el fin de revisar expedientes disciplinarios a cargo de este Despacho, debatir sobre algunos procesos complejos que se adelantan y determinar una ruta de trabajo en equipo para llevar por buen camino la ejecución del objeto contractual.

Durante la visita se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión de inventario digital de expedientes disciplinarios que reposan en la Personería Municipal de Guarne Antioquia, se verificó que este inventario digital estuviera acorde con los expedientes inventariados en físico dentro del Despacho y la existencia de estos.
- Se realizó clasificación de los expedientes según la etapa procesal en que se encuentran, quedando los expedientes disciplinarios clasificados así:

Procesos en indagación previa

Procesos en investigación disciplinaria

Procesos en cierre de investigación

Una vez organizado el archivo digital y el físico, se facilita su gestión, se tiene claridad cuantos procesos se encuentran actualmente en el Despacho, cuales son, en qué etapa se encuentran, promoviendo con esto la celeridad para su identificación en caso de ser solicitado por las partes procesales o de necesitarse para su análisis, revisión, proyección de impulsos procesales, todo ello con el fin de que esta Personería Municipal se siga caracterizando por su buena gestión y diligencia.

Se le sugirió al Personero realizar algunos ajustes a cuadro de control de términos para ingresar

información que permita tener mayor certeza sobre la identificación y etapa en la que se encuentra el proceso y que esta base de datos se encuentre actualizada y acorde a la realidad de los procesos.

Se seleccionaron dos procesos inactivos hasta la fecha, y se debatieron las razones de la inactividad en las actuaciones, revisando y analizando en conjunto el expediente que contiene el proceso PMG 05- 2021 con un total de 200 folios encontrando lo siguiente:

- Informe de investigaciones especiales de la Procuraduría General de la Nación.
- Análisis de prescripción de cobro de algunos comparendos para la delimitación de los hechos que aún son objeto de investigación.
- Finalmente se sugiere la apertura de investigación disciplinaria con desvinculación de uno de los sujetos procesales y se plantea un plan de acción que contemple realizar las acciones correspondientes que generen un impulso procesal para este proceso.

Se revisó y analizó el expediente que contiene el proceso PMG 06- 2021 con un total de 678 páginas y con respecto a este expediente se determina lo siguiente:

- No se tiene respuesta a requerimiento probatorio elevado al Juzgado 13 administrativo, por lo cual se ingresó al link digital que obra en el expediente dónde se encuentran últimas actuaciones del proceso adelantado por este juzgado, y se indagó sobre la petición realizada al juzgado, encontrando que con relación a los hechos disciplinariamente relevantes por los cuales se le había requerido al juzgado ya habían sido aportados al proceso, por lo cual se asesora desvincular a dos de los investigados para posteriormente evaluar la viabilidad o no de proferir auto de archivo para este caso en concreto.

6. Queja remitida por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Rionegro.
Actividades:

- Recepción y valoración de queja.
- Concepto de valoración: se informó al Personero Municipal sobre la viabilidad realizar un auto de remisión por competencia de la queja a la Secretaría General del Municipio de Guarne.
- Proyección de auto de remisión por competencia N012-2023
- Proyección de oficio remisorio PG096-2023
- Proyección de oficio de comunicación sobre remisión al quejoso PG097-2023.

Auto y oficio enviado al correo electrónico personeria@guarne-antioquia.gov.co el día 27 de febrero de 2023.

7. Queja remitida por la Procuraduría Provincial de Rionegro Antioquia.
Actividades:

- Recepción de queja y valoración
- Se solicita información a la Personería sobre conocimiento de los hechos mencionados en la queja o tramites realizados para determinar si existió o no.
- Concepto de valoración: Se valora la información remitida por el Personero encontrando que este asunto había sido atendido y que desde la Personería se había generado seguimiento a derechos de petición por lo que se sugirió auto inhibitorio.
- Proyección auto inhibitorio N°014-2023.
- Proyección auto de comunicación de la decisión inhibitoria al quejoso PG 101-23.

Auto y oficio enviado al correo electrónico personeria@guarne-antioquia.gov.co el día 28 de febrero de 2023.

8. Proceso disciplinario **PMG 003-2022.**
Actividades:

- Se recibió del Personero *auto de apertura de investigación disciplinaria.*
- Concepto de valoración: se verificaron los términos y se consultó con el personero el estado del proceso.
 Se evidenció que ya se habían practicado todas las pruebas decretadas, por lo cual se le indicó al Personero Municipal que se debía continuar con el cierre de investigación disciplinaria.

 Finalmente se valoró la forma idónea para realizar la notificación del auto de cierre, indicando sobre la posibilidad de que estas se realizaran a través de correo electrónico toda vez que los investigados habían autorizado ser notificados por este medio.

- Proyección de auto de cierre de investigación N°015-2023.
- Proyección de oficio PG 102-23 y PG 103-2023 para notificación electrónica a dos investigados en este proceso

Auto y oficio enviado al correo electrónico personeria@guarne-antioquia.gov.co el día 28 de febrero de 2023.

9. Queja remitida por la Procuraduría Provincial de Rionegro Antioquia.
Actividades:

- Recepción y valoración de queja
- Se solicita información a la Personería sobre conocimiento de los hechos mencionados en la queja y tramites realizados.
- Concepto de valoración: se recibe la información remitida por la Personería Municipal, encontrando que el asunto ya había sido atendido por la Personería por lo que se sugiere al personero proferir auto inhibitorio.
- Proyección de auto Inhibitorio.
- Proyección de auto de comunicación al quejoso sobre inhibición

Auto y oficio enviado al correo electrónico personeria@guarne-antioquia.gov.co el día 01 de marzo de 2023.

10. Queja remitida por la procuraduría Provincial de Rionegro **PMG006-2023.**
Actividades:

- Recepción y valoración de queja a 15 folios
- Se solicita información a la Personería sobre conocimiento de los hechos mencionados en la queja.
- Concepto de valoración: Se recibe y evalúa información remitida por la Personería y se le informa al Personero sobre posibilidad de iniciar indagación previa o de proferir inhibición, se decide realizar indagación previa por parte del Personero con el fin de establecer la calidad de sujeto disciplinable del denunciado.
- proyección de auto de apertura de indagación.

- Proyección de oficio dirigido a Instituto de deporte de Guarne donde se requiere información.
- Elaboración de cuadro de índice acorde con indicaciones recibidas por el Personero Municipal, en este cuadro se identifica el proceso y se registran todas las actuaciones que en este se produzcan.

Auto y oficio enviado al correo electrónico personeria@guarne-antioquia.gov.co el día 01 de marzo de 2023.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO	
Estado de avance de la actividad / Compromiso (%)	9.09%
Observación	
Evaluación al proveedor o contratista	Argumentar las respuestas ▪ Cumplimiento al objeto del contrato o convenio: si ▪ Calidad de las especificaciones del bien o servicio: si ▪ Cumplimiento de la entrega: si ▪ Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista: si

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista		
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos) Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	$71.500.000	Acta de pago N°01	02/03/2023	$6.500.000
Valor Adiciones	$0			
Valor Total del Contrato	$71.500.000			
Valor pagado	$0			
Valor causado que no se ha pagado	$6.500.000			
Valor total ejecutado	$6.500.000			
Valor saldo por ejecutar	$65.000.000			

SI ES EL ÚLTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO:

CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN: Según los informes presentados por la supervisión y/o Interventoría y de acuerdo con el seguimiento a los trabajos realizados, estos se ejecutaron de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas y dentro del plazo contractual. De acuerdo a lo anterior se certifica que **SI**___ o **NO**_____ se recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto contractual, en caso de que la respuesta sea negativa argumentarla.

REEVALUACION DEL CONTRATISTA

Criterios de Calificación	Puntaje
Excelente: Servicio que superó las expectativas de contratación.	100
Bueno: Servicio que cumplió con los requisitos de contratación.	80
Aceptable: Servicio que presentó fallas menores pero que no afectaron la calidad del mismo y la prestación del servicio por parte de la Administración Municipal.	60
Regular: Servicio que presentó fallas mayores y solucionables oportunamente por el contratista para la prestación de los servicios de la Administración Municipal.	30
Malo: Servicio que presentó fallas mayores y no solucionables por el contratista.	0

Aspecto a Evaluar	Calificación
a. Cumplimiento del Objeto del Contrato: Es recibir a entera satisfacción los servicios contratados.	
b. Calidad del Servicio: Es la evaluación de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales indispensables para la prestación óptima del servicio.	
c. Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales: Es la realización de los deberes y funciones propias del objeto contractual. (Tareas, Responsabilidades, Trabajos, Relaciones Interpersonales, entre otros).	

Promedio	
Observaciones:	

Para constancia se firma en la Personería del Municipio de Guarne a los tres (03) días del mes de MARZO del año 2023

Nombre
EDWIN CAMILO MARÍN CUBILLOS
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR